

Balletero maestro de Texcaxero de esta Ciudad, y firmado
por dho Gaión a Vuesp de aquel según suena, sin embargo
que dice firma, al final de dho papel de taración: Y Reunida
de ambas partidas, parece ascienso el total Valor de
todo de dha fábrica, a diez mil ciento cinq.^{ta} y un xx.^{ta} de V.
Resultando de la ante dha Certificación de la mencionada
escib.^a de hipotecas, que Registrador los libros de las tomas
de Valor, desde la creación de este oficio, hasta el veinte y
nueve de Enero que puro este Certificado, aparece de ello,
que dho D.ⁿ Juan Yuncas como p.^{al}, y D.^a Rosa María
Memas como su fiadora, por c.^{na} que otorgaron en diez
y ocho de Abril del año pasado de setecientos setenta y nueve
ante dho Pedro José Aragón, se obligaron a pagar en el
termino de cinco años a la parte de la Real Hacienda
doce mil setecientos quaxenta y seis xx.^{ta} y diez m.^{ta} V.ⁿ, Valor
de una Caldera de Cobre (y el que ta a dice que e de Texcaxero)
de peso de cinq.^{ta} y seis D., y diez libras, que dho D.ⁿ Juan
Yucio de dha parte de la Real Hacienda, y que a su segu.^a
entre las propiedades hipotecadas, fue una fábrica de Salitre
situada en el Loro de la Iguala, con todos sus pertenecios: Y
para acreditar la franquicia, o libertad de este gravamen,
presenta una Certificación, en fha de quince del corriente
de D.ⁿ José Mendizabal, Contador G.^{al} de las R.^{as} de
Virreinato de Salitre, en que manifiesta que dho Yuncas tiene
satisfha los inriuidos doce mil setecientos quaxenta y
seis xx.^{ta} y diez m.^{ta} que importó la Caldera de Cobre que por
dha Administr.^{on} se le vendió el día diez de Nobe de